

FORMATO N° 13

ACTA DE APERTURA, ADMISIÓN, EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE OFERTAS Y OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO PARA BIENES Y SERVICIOS EN GENERAL

1 NÚMERO DE ACTA	001-2025 – AS 133-2024-GRH/CS-2
------------------	---------------------------------

2	SOBRE LA INFORMACIÓN GENERAL			
El órgano a cargo del procedimiento de selección, encargado de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección de Adjudicación Simplificada N° 133-2024-GRH/CS SEGUNDA CONVOCATORIA, cuyo objeto de convocatoria es CONTRATACIÓN DE BIENES PARA LA ADQUISICION DE PLANTONES DE PALTO PARA PLANES DE NEGOCIO DE LOS AGENTES ECONOMICOS ORGANIZADOS (AEOs) GANADORES DEL PROCESO CONCURSABLE PROCOMPITE REGIONAL HUANUCO 2024 , sesionó a fin de efectuar la APERTURA, ADMISIÓN, EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE LAS OFERTAS PRESENTADAS Y OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO, de acuerdo a lo siguiente:				
<u>ETAPAS</u>		<u>FECHAS DE LAS SESIONES</u>		<u>HORA DE LAS SESIONES</u>
		Desde:	Hasta:	Desde: Hasta:
- Para la admisión:		09/04/2025	09/04/2025	18:05 18:25
- Para la evaluación:		09/04/2025	09/04/2025	18:26 19:00
- Para la calificación:		09/04/2025	09/04/2025	19:01 19:30
- Para el otorgamiento de la buena pro:		09/04/2025	09/04/2025	19:31 19:41

3 SOBRE EL QUÓRUM Y LOS MIEMBROS PARTICIPANTES DE LA SESIÓN (DE CORRESPONDER)				
El quórum necesario que exige la normativa de contrataciones del Estado, se logró con la presencia de los siguientes miembros:				
Presidente	ARTHUR JAVIER ANTONIO ARCE SAAVEDRA	Condición	DESIGNADO	Titular: X Suplente:
Primer Miembro	JULIO CESAR SALAZAR CALDERON	Condición	CAS	Titular: X Suplente:
Segundo Miembro	FREDY FELIX SEGURA FLORES	Condición	DESIGNADO	Titular: X Suplente:

4 DETALLE DE LOS PARTICIPANTES					
De acuerdo a la ficha de selección de la convocatoria publicada en el SEACE, se registraron a través de dicho sistema, los siguientes participantes:					
Nro.	Tipo proveedor	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro en el procedimiento	Estado
1	Proveedor con RUC	10062475817	TORREJON SANTILLAN SEGUNDO ARTURO	09/03/2025	Válido
2	Proveedor con RUC	10430656649	RUBELO CARDENAS ANGEL	12/03/2025	Válido
3	Proveedor con RUC	20452345332	AGROPECUARIA FRUTICOLA EIRL	07/03/2025	Válido
4	Proveedor con RUC	20490971824	CONTRATISTAS GENERALES MAEFER SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	13/03/2025	Válido
5	Proveedor con RUC	20603740115	MULTISERVICIOS BRIDNA E.I.R.L.	08/03/2025	Válido
6	Proveedor con RUC	20612220035	CONSTRUCTORA Y CONSULTORA JUMAX SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	07/03/2025	Válido
7	Proveedor con RUC	20612321672	JMC CONSULTORIA Y CONSTRUCCIONES E.I.R.L.	11/03/2025	Válido
8	Proveedor con RUC	20612492582	GRUPO ANDRES JUSTO EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	18/03/2025	Válido
9	Proveedor con RUC	20613035398	OCAMPER S.A.C.	13/03/2025	Válido

5 DETALLE DE LOS POSTORES

En la fecha señalada en el cronograma de la ficha de selección publicada en el SEACE, presentaron sus ofertas a través de dicho sistema, los siguientes postores:

Nro.	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro	Estado de la propuesta	Estado
1	20452345332	AGROPECUARIA FRUTICOLA EIRL	20/03/2025	Enviado	Valido
2	20603740115	MULTISERVICIOS BRIDNA E.I.R.L.	20/03/2025	Enviado	Valido
3	10062475817	TORREJON SANTILLAN SEGUNDO ARTURO	20/03/2025	Enviado	Valido
4	10430656649	RUBELO CARDENAS ANGEL	20/03/2025	Enviado	Valido
5	20490971824	CONTRATISTAS GENERALES MAEFER SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	20/03/2025	Enviado	Valido

6 ADMISIÓN DE LAS OFERTAS

De acuerdo con la revisión efectuada, el órgano a cargo del procedimiento de selección verificó la presentación de los documentos requeridos en el acápite "Documentos para la admisión de la oferta" de las Bases, a fin de determinar si las ofertas responden a las características y/o requisitos y condiciones de las Especificaciones Técnicas o Términos de referencia, según corresponda.

DETALLE DE LAS OFERTAS QUE NO FUERON ADMITIDAS

Nº	Nombre o razón social del postor	Consignar las razones para su no admisión											
6.1	MULTISERVICIOS BRIDNA E.I.R.L.	<p>De la revisión de la oferta del postor de los ITEMS II y IV, de acuerdo a lo que establecen las bases integradas numeral 2.2.1 Documentación de presentación obligatoria, sub numeral 2.2.1.1, inciso g) El precio de la oferta en soles. Adjuntar obligatoriamente el Anexo N° 6. presenta su precio de la oferta CON IGV, toda vez que los plantones injertados se encuentran exonerados de IGV según APENDICI I SUNAT - D S. N° 017-2007(DEMAS ESQUEJES INJERTOS) - TEXTO ACTUALIZADO AL 24.4.2024, FECHA DE PUBLICACIÓN DEL DECRETO SUPREMO NRO. 058-2024- EF)</p> <p style="text-align: center;">ANEXO N° 6 PRECIO DE LA OFERTA</p> <p><small>Señala el COMITÉ DE SELECCIÓN ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 133-2014-GRUPOS SEGUNDA CONVOCATORIA</small></p> <p><small>Presenta: -</small></p> <p><small>Es grado diagrama a nivel, para hacer de su conocimiento que, de acuerdo con las bases, su oferta es la siguiente:</small></p> <table border="1" style="width: 100%;"> <thead> <tr> <th>CANTIDAD</th> <th>DESCRIPCIÓN</th> <th>PRECIO TOTAL</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1</td> <td>MEJORAMIENTO DE LA PRODUCCIÓN Y AMPLIACIÓN DEL CULTIVO DE PALTO DE LA ASOCIACIÓN PARA EL AGRARIO SAN MIGUEL DE CHICHIPON, DISTRITO Y PROVINCIA DE HUACAYBAMBA, REGION HUANUCO</td> <td rowspan="2">S/20,900.00</td> </tr> <tr> <td>1</td> <td>MEJORAMIENTO DE LA PRODUCCIÓN Y COMERCIALIZACIÓN DE PALTO DE LA ASOCIACIÓN DE PRODUCTORES AGRARIOS LOS PRODUCTORES DE YELLAFLORES DEL DISTRITO DE CANGUAYAMBA PROVINCIA HUACAYBAMBA REGION HUANUCO</td> </tr> <tr> <td colspan="2">TOTAL</td> <td>S/20,900.00</td> </tr> </tbody> </table> <p><small>Soles: ochenta mil novecientos cero/100 soles.</small></p> <p><small>El precio de la oferta es en SOLES incluye todos los Tributos, seguros, transporte, impuestos, pruebas y, de ser el caso, los costos laborales conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre el costo del bien o servicios, excepto la de aquellos pasivos que gozan de alguna exoneración legal, no incluida en el precio de su oferta los tributos respectivos.</small></p> <p style="text-align: center;">  Firma, Nombre y Apellidos del Representante Legal </p> <p>En consecuencia, dicho error altera el contenido esencial de la oferta y no puede ser subsanado conforme lo establece el artículo 60.2 literal a) que establece que en caso de omisión solo son subsanables "La omisión de determinada</p>	CANTIDAD	DESCRIPCIÓN	PRECIO TOTAL	1	MEJORAMIENTO DE LA PRODUCCIÓN Y AMPLIACIÓN DEL CULTIVO DE PALTO DE LA ASOCIACIÓN PARA EL AGRARIO SAN MIGUEL DE CHICHIPON, DISTRITO Y PROVINCIA DE HUACAYBAMBA, REGION HUANUCO	S/20,900.00	1	MEJORAMIENTO DE LA PRODUCCIÓN Y COMERCIALIZACIÓN DE PALTO DE LA ASOCIACIÓN DE PRODUCTORES AGRARIOS LOS PRODUCTORES DE YELLAFLORES DEL DISTRITO DE CANGUAYAMBA PROVINCIA HUACAYBAMBA REGION HUANUCO	TOTAL		S/20,900.00
CANTIDAD	DESCRIPCIÓN	PRECIO TOTAL											
1	MEJORAMIENTO DE LA PRODUCCIÓN Y AMPLIACIÓN DEL CULTIVO DE PALTO DE LA ASOCIACIÓN PARA EL AGRARIO SAN MIGUEL DE CHICHIPON, DISTRITO Y PROVINCIA DE HUACAYBAMBA, REGION HUANUCO	S/20,900.00											
1	MEJORAMIENTO DE LA PRODUCCIÓN Y COMERCIALIZACIÓN DE PALTO DE LA ASOCIACIÓN DE PRODUCTORES AGRARIOS LOS PRODUCTORES DE YELLAFLORES DEL DISTRITO DE CANGUAYAMBA PROVINCIA HUACAYBAMBA REGION HUANUCO												
TOTAL		S/20,900.00											

información en formatos y declaraciones juradas, distintas al plazo parcial o total ofertado y al precio u oferta económica.”. Por lo tanto No se admite la oferta de postor.

De la revisión de la oferta del postor de los ITEMS I,II,III y IV, de acuerdo a lo que establecen las bases integradas numeral 2.2.1 Documentación de presentación obligatoria, sub numeral 2.2.1.1, inciso g) El precio de la oferta en soles. Adjuntar obligatoriamente el Anexo N° 6.

GOBIERNO REGIONAL DE HUANUCO
ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 133-2024-GRH/CS-SEGUNDA CONVOCATORIA
BASES INTEGRADAS

ANEXO N° 6
PRECIO DE LA OFERTA

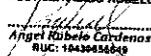
Señores
COMITÉ DE SELECCION
ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 133-2024-GRH/CS-SEGUNDA CONVOCATORIA
Presente.

Es grato dirigirme a usted, para hacer de su conocimiento que, de acuerdo con las bases, mi oferta es la siguiente:

ITEM	PLAN DE NEGOCIO	CONCEPTO	PRECIO TOTAL
I	MANEJO DE LA PRODUCCION Y COMERCIALIZACION DE PALTO VARIEDAD HASS Y FUERTE EN LA ASOCIACION DE PRODUCTORES AGRICOLAS EN LA LOCALIDAD DE AYAN DEL DISTRITO DE CLAVILLA, PROVINCIA DE OROS DE MAYO DEPARTAMENTO DE HUANUCO	PLANTONES DE PALTO PLANTON DE PALTO PERSEA AREGAWA VARIEDAD HASS	S/ 35,260.00
	MANEJO DE LA PRODUCCION Y COMERCIALIZACION DE PALTO VARIEDAD HASS Y FUERTE EN LA ASOCIACION DE PRODUCTORES AGRICOLAS EN LA LOCALIDAD DE AYAN DEL DISTRITO DE OROVILLA, PROVINCIA DE OROS DE MAYO	PLANTONES DE PALTO PLANTON DE PALTO PERSEA ANEYARA VARIEDAD FUERTE (HUSAN)	S/ 15,120.00
TOTAL			S/ 60,400.00

El precio de la oferta EN SOLES se excluye el IGV por ser una planta injerto que están exoneradas del impuesto general a las ventas. Incluye los tributos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas y, de ser el caso, los costos laborales conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre el costo del bien a contratar, excepto la de suestos postores que gozan de alguna exoneración legal, no incluirán en el precio de su oferta los tributos respectivos.

Huanuco, 20 de marzo del 2024

M.L. RUBELO CARDENAS ANGEL

 Angel Rubelo Cardenas
 RUC: 1043995569

Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal o común, según corresponda

Presenta su precio de la oferta excluido IGV por ser una planta injerto pero a su vez menciona que incluye los tributos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas y de ser el caso, los costos laborales conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre el costo del bien a contratar, excepto la de aquellos postores que gozan de alguna exoneración legal no incluirán en el precio de su oferta los tributos respectivos. Asimismo no menciona la normativa vigente de la exoneración de la planta de injerto. por lo que se considerada una oferta incongruente por lo tanto No se admite la oferta de postor.

2

RUBELO CARDENAS ANGEL

3

CONTRATISTAS GENERALES MAEFER SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

De la revisión de la oferta del postor de los ITEMS I,II,III y IV, de acuerdo a lo que establecen las bases integradas numeral 2.2.1 Documentación de presentación obligatoria, sub numeral 2.2.1.1, inciso g) El precio de la oferta en soles. Adjuntar obligatoriamente el Anexo N° 6.

Presenta su precio de la oferta SIN IGV, donde no hace mención la normativa vigente de la exoneración de la planta de injerto y no presenta el anexo N° 07 DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO DE CONDICIONES PARA LA APLICACIÓN DE LA EXONERACIÓN DEL IGV.

ANEXO N° 6
PRECIO DE LA OFERTA
ITEM N° 1

Señores
COMITÉ DE SELECCIÓN
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 133-2024-GH/CS-SEGUNDA CONVOCATORIA

Presente.-

Es grato dirigirme a usted, para hacer de su conocimiento que, de acuerdo con las bases, mi oferta es la siguiente:

CONCEPTO	PRECIO
ADQUISICIÓN DE PLANTONES DE PALTO	S/ 50,352.00
TOTAL	S/ 50,352.00

El precio de la oferta es en SOLES incluye todos los tributos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas y, de ser el caso, los costos laborales conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre el costo del bien a contratar; excepto la de aquellos postores que gocen de alguna exoneración legal, no incluían en el precio de su oferta los tributos respectivos.

Mi oferta no incluye IGV

Huánuco, 10 de marzo del 2025

En consecuencia, dicho error altera el contenido esencial de la oferta y no puede ser subsanado conforme lo establece el artículo 60.2 literal a) que establece que en caso de omisión solo son subsanables "La omisión de determinada información en formatos y declaraciones juradas, distintas al plazo parcial o total ofertado y al precio u oferta económica;". Por lo tanto No se admite la oferta de postor.

6.2 DETALLE DE LAS OFERTAS ADMITIDAS Y QUE PASAN A EVALUACIÓN

De acuerdo con la revisión efectuada, las siguientes ofertas fueron admitidas por lo que se procederá con su evaluación:

N°	Nombre o razón social del postor	Ítem(s) a los que postula
1	AGROPECUARIA FRUTICOLA EIRL	IV
2	TORREJON SANTILLAN SEGUNDO ARTURO	I, II, III y IV

7 EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS

7.1 DETALLE DE LA EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS DE LOS POSTORES

ITEM I, II, III	
1	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL POSTOR N° 1 TORREJON SANTILLAN SEGUNDO ARTURO
	FACTORES PUNTAJES
	PRECIO 100.00 puntos
	BONIFICACIONES (5% MYPE) 05 puntos
TOTAL 105.00 puntos	
ITEM IV	
1	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL POSTOR N° 1 AGROPECUARIA FRUTICOLA EIRL
	FACTORES PUNTAJES
	PRECIO 100.00 puntos
	BONIFICACIONES (5% MYPE) 5.00 puntos
TOTAL 105.00 puntos	
1	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL POSTOR N° 02 TORREJON SANTILLAN SEGUNDO ARTURO
	FACTORES PUNTAJES

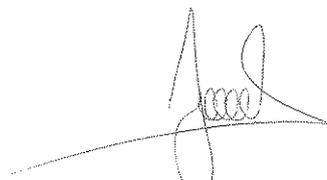
2	PRECIO	85.64 puntos
	BONIFICACIONES (5% MYPE)	4.28 puntos
	TOTAL	89.93 puntos

7.2	ORDEN DE PRELACIÓN	
De acuerdo a la evaluación realizada, el orden de prelación es el siguiente:		
ITEM I,II,III		
Nº DE ORDEN	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL POSTOR	PUNTAJE TOTAL
1	TORREJON SANTILLAN SEGUNDO ARTURO	105.00 Puntos
ITEM IV		
Nº DE ORDEN	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL POSTOR	PUNTAJE TOTAL
1	AGROPECUARIA FRUTICOLA EIRL	105.00 Puntos
2	TORREJON SANTILLAN SEGUNDO ARTURO	89.93 Puntos
IMPORTANTE:		
En caso de empate la determinación del orden de prelación de las ofertas empatadas se efectúa siguiendo el orden previsto en el literal b) del numeral 74.2 del artículo 74 y el numeral 91.1 del artículo 91 del Reglamento, según corresponda.		

8	CALIFICACIÓN DE LAS OFERTAS	
COMPLETAR EL DETALLE DE LA CALIFICACIÓN DE CADA POSTOR, SEGÚN EL ORDEN DE PRELACIÓN, HASTA OBTENER DOS (2) OFERTAS CALIFICADAS, SALVO QUE DE LA REVISIÓN SOLO SE PUEDA OBTENER UNA OFERTA CALIFICADA. (Numeral 75.1 del artículo 75 del Reglamento "Luego de culminada la evaluación, el comité de selección califica a los postores que obtuvieron el primer y segundo lugar, según el orden de prelación, verificando que cumplan con los requisitos de calificación especificados en las bases").		
8.1	DETALLE DE LA CALIFICACIÓN DE LAS OFERTAS	
Luego de culminada la evaluación, el órgano a cargo del procedimiento de selección determinó a los postores que cumplen con los requisitos de calificación detallados en las Bases:		
ITEM I,II,III		
1	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL POSTOR Nº 1	TORREJON SANTILLAN SEGUNDO ARTURO
	REQUISITOS DE CALIFICACIÓN	CUMPLE NO CUMPLE
	B EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD	
RESULTADO DE LA CALIFICACIÓN		DESCALIFICADO
ITEM IV		
1	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL POSTOR Nº 1	AGROPECUARIA FRUTICOLA EIRL
	REQUISITOS DE CALIFICACIÓN	CUMPLE NO CUMPLE
	B EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD	
RESULTADO DE LA CALIFICACIÓN		DESCALIFICADO
2	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL POSTOR Nº 2	TORREJON SANTILLAN SEGUNDO ARTURO
	REQUISITOS DE CALIFICACIÓN	CUMPLE NO CUMPLE
	B EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD	
RESULTADO DE LA CALIFICACIÓN		DESCALIFICADO
IMPORTANTE:		
De ser el caso, si alguno de los dos (2) postores no cumple con los requisitos de calificación, el órgano a cargo del procedimiento de selección verifica los requisitos de calificación de los demás postores admitidos, según el orden de prelación obtenido en la evaluación, hasta identificar dos (2) postores que cumplan con los requisitos de calificación, en caso hubiere.		

8.2	DETALLE Y JUSTIFICACIÓN DE LA DESCALIFICACIÓN DE LAS OFERTAS	
De acuerdo con la revisión efectuada, el órgano a cargo del procedimiento de selección determinó que los siguientes postores fueron descalificados al no cumplir los requisitos de calificación especificados en las Bases, por las razones expuestas a continuación:		
Nº	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL POSTOR	CONSIGNAR LAS RAZONES DE SU DESCALIFICACIÓN
1	TORREJON SANTILLAN SEGUNDO ARTURO	De la revisión de la oferta se advierte que el postor para acreditar la experiencia en la especialidad en los ítems N° I, II, III y IV presenta Orden de Compra N°S 0077, 0076, 0080 y facturas E001-69, E001-68, E001.71 de los cuales no presenta su respectiva conformidad como se indica en las bases integradas por lo tanto al no acreditar fehacientemente la experiencia del postor en la especialidad el Comité de Selección Descalifica la oferta del postor. <u>Acreditación:</u> La experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de compra, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago ¹¹ correspondientes a un máximo de veinte (20) contrataciones.
2	AGROPECUARIA FRUTICOLA EIRL	De la revisión de la oferta se advierte que el postor para acreditar la experiencia en

			<p>la especialidad en el ítem N° IV presenta un contrato con la Municipalidad Provincial de Bolognesi (Contrato N° 097-2022-MPB-GM/JLA), se puede apreciar en la Cláusula Novena del contrato; Recepción y Conformidad de la Prestación del Servicio; La recepción y conformidad de la prestación se regula por lo dispuesto en el artículo 16B del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado. La recepción será otorgada por EL JEFE Y/O ENCARGADO DE ALMACEN de la ENTIDAD y la conformidad será otorgada por el (la) residente del proyecto y GERENCIA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL.</p> <p>Como podemos apreciar la "Conformidad" no cumple con los requisitos mínimos; identificación de contrato, objeto del contrato, el monto del contrato vigente, el plazo contractual y las penalidades en que hubiera incurrido el contratista. Solo hace mención a la Orden de Compra N° 0384, monto y el objeto, además de estar suscrito por un funcionario diferente a lo establecido y/o designado en el contrato, (Ingeniero agrónomo.). Asimismo presenta 2 vouchers de depósitos elegibles. Por lo tanto al no acreditar fehacientemente la experiencia del postor en la especialidad el Comité de Selección Descalifica la oferta del postor.</p>
--	--	--	--

9	<p>ACUERDO ADOPTADO</p> <p>Los integrantes de comité de selección por unanimidad acuerdan lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> • El Comité de Selección da por aprobado los resultados de la admisión, evaluación y calificación de las ofertas, de acuerdo con el análisis efectuado y los cuadros de evaluación y calificación de ofertas insertados en la presente Acta. • Declarar DESIERTA la Adjudicación Simplificada N° 133-2024-GRH/CS SEGUNDA CONVOCATORIA, cuyo objeto de convocatoria es CONTRATACIÓN DE BIENES PARA LA ADQUISICION DE PLANTONES DE PALTO PARA PLANES DE NEGOCIO DE LOS AGENTES ECONOMICOS ORGANIZADOS (AEOs) GANADORES DEL PROCESO CONCURSABLE PROCOMPITE REGIONAL HUANUCO 2024.
10	<div style="display: flex; justify-content: space-around; align-items: center;"> <div style="text-align: center;">  JULIO CESAR SALAZAR CALDERON Primer Miembro </div> <div style="text-align: center;">  ARTHUR JAVIER ANTONIO ARCE SAAVEDRA Presidente </div> <div style="text-align: center;">  FREDY FELIX SEGURA FLORES Segundo Miembro </div> </div>
NOMBRES Y FIRMAS DE LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ DE SELECCIÓN O DEL RESPONSABLE DEL ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES	